

ALEMANIA

NOVEDADES LEGISLATIVAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008

A continuación se detallan las novedades legislativas que se aplican a partir del 1 de enero de 2008 en el ámbito de competencias del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales.

Política laboral

Mercado laboral, seguro de desempleo, seguro básico para desempleados

- Reducción de la cuota al seguro de desempleo. Tras la considerable rebaja de las cuotas al seguro de desempleo en enero de 2007 del 6,5 al 4,2%, el Parlamento alemán aprobó en noviembre de 2007 una nueva reducción de dicha cuota a partir del 1 de enero de 2008 en un 0,9%, con lo que quedará en el 3,3%. Esta medida ha sido posible gracias sobre todo al elevado superávit registrado por la Agencia Federal de Empleo. Con esta reducción disminuyen los costes no salariales, con un ahorro anual para trabajadores y empresarios de cerca de siete mil millones de euros.
- Segunda fase del programa de empleo para personas mayores. Comienza la segunda fase del programa del Gobierno Federal “Perspectiva 50plus – Pactos de empleo para personas mayores en las regiones”, en vigor por un período de tres años y para el cual el Estado pone a disposición 275 millones de euros. El objetivo principal de esta segunda fase es la reinserción laboral de desempleados mayores de larga duración, así como la erradicación, en la medida de lo posible, de las situaciones de necesidad, acercando este colectivo al mercado laboral.
- Nuevo Programa Federal “Kommunal-Kombi”. Este programa pretende crear puestos de trabajo adicionales en el ámbito municipal durante los años 2008 y 2009 en 79 ciudades y municipios mancomunados que presentan un elevado nivel de desempleo de larga duración. Estos empleos adicionales de interés público de una duración máxima de tres años estarán dirigidos a personas que se encuentran en situación de desempleo por lo menos dos años y llevan percibiendo un año la prestación por desempleo no contributiva. Los empleos estarán destinados a realizar las tareas municipales y a mejorar infraestructuras. El Estado fomentará estos puestos de trabajo con una subvención al empleador.
- Finaliza la subvención de programas de empleo para la creación de infraestructuras. El 31 de diciembre de 2007 finalizó la subvención a la creación de empleo con actuaciones promovidas por entidades públicas destinadas a mejorar las infraestructuras y a proteger y mejorar el medioambiente.

- El 1 de abril de 2008 finaliza la limitación de los ámbitos subvencionables del programa JobPerspektive . Con la segunda Ley de Modificación del Código Social II – Perspectivas para desempleados de larga duración con problemas especiales de intermediación (JobPerspektive), el 1 de octubre de 2007 se crearon nuevas prestaciones para el fomento del empleo. Durante un período transitorio que finalizará el 31 de marzo de 2008 sólo se subvencionarán empleos adicionales de interés público. A partir del 1 de abril se podrán acoger a dicha subvención empresas tanto públicas como privadas, siempre y cuando ofrezcan empleos sujetos a cotización a la seguridad social.
- Nuevos mínimos salariales en la jornada parcial por edad. A partir del 1 de enero entra en vigor el nuevo reglamento que regula el importe mínimo que debe percibir un trabajador empleado en una relación laboral de jornada parcial por edad en función de su categoría fiscal y del salario percibido en jornada completa.
- Fomento de la formación profesional para inmigrantes. Los jóvenes extranjeros que tienen un estatus de residencia estable o viven desde hace tiempo en Alemania con una perspectiva de permanencia en el país tendrán derecho a percibir ayudas para la formación profesional con independencia de su situación laboral o la de sus padres. Esta medida contribuye a la integración de los jóvenes extranjeros en Alemania.
- Prolongación de la normativa sobre los talones de intermediación. Se prorroga esta normativa, con las siguientes modificaciones, hasta el 31 de diciembre de 2010: el derecho a percibir un talón de intermediación se obtiene no tras seis semanas, sino tras dos meses en situación de desempleo. Los desempleados de larga duración y los discapacitados obtendrán un talón de intermediación cuya segunda cuota podrá ser incrementada en 500 euros (importe total máximo: 2.500), siempre que la medida de integración tenga una duración mínima de seis meses.
- Novedades en la prestación por desempleo no contributiva/subsidio social. Las prestaciones del seguro básico para desempleados se concederán solamente a personas en situación de necesidad, que se determina en base a los ingresos y el patrimonio a considerar. Los ingresos por una actividad por cuenta propia, empresa o actividad agrícola se calcularán de forma más efectiva y sencilla.

Derecho y protección laboral

- Salario mínimo para el reparto de correo. El reglamento, que entra en vigor el 1 de enero de 2008, tiene validez hasta el 30 de abril de 2010 y vincula a todas las empresas y departamentos empresariales que realizan mayoritariamente envíos postales obligándoles a pagar a sus trabajadores el siguiente salario mínimo por convenio:

Salario por hora			
	a partir del	Empleados en general	Repartidores de correo
Länder occidentales y Berlín	01/01/2008	8,40	9,80
	01/01/2010	8,40	9,80
Länder orientales	01/01/2008	8,00	9,00
	01/01/2010	8,40	9,80

Seguridad social seguro de pensiones y código social

- Cotización al seguro estatal de pensiones. La cotización al seguro estatal de pensiones permanece en el 19,9% y en el 26,4% para el seguro de pensiones de la minería.
- Seguridad social para los artistas. La cuota a la seguridad social de los artistas desciende del 5,1% al 4,9%.
- Base de cotización y factores de cálculo de la seguridad social. Se actualizan los valores de cálculo de la seguridad social para 2008 en base a la evolución de los ingresos.

Seguro de pensiones	
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> occidentales	5.300,00 euros/mes 63.600,00 euros/año
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> orientales	4.500,00 euros/mes 54.000,00 euros/año
Seguro de pensiones de los trabajadores de la minería	
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> occidentales	6.550,00 euros/mes 78.600,00 euros/año
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> orientales	5.550,00 euros/mes 66.600,00 euros/año
Seguros de enfermedad y dependencia	
Tope de la base de cotización en todo el país	3.600,00 euros/mes 43.200,00 euros/año
Tope de la obligatoriedad de cotizar al seguro	4.012,50 euros/mes 48.150,00 euros/año
Importes de referencia en la seguridad social	
Importe de referencia en los <i>länder</i> occidentales	2.485,00 euros/mes 29.820,00 euros/año
Importe de referencia en los <i>länder</i> orientales	2.100,00 euros/mes 25.200,00 euros/año

Importe de referencia en los seguros de enfermedad y dependencia	
En todo el país	2.450,00 euros/mes 29.400,00 euros/año
Seguro de desempleo	
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> occidentales	5.300,00 euros/mes 63.600,00 euros/año
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> orientales	4.500,00 euros/mes 54.000,00 euros/año
Promedio de ingresos en el seguro de pensiones (dato provisional)	30.084,00 euros/año

- Cuota mínima de cotización al seguro estatal de pensiones. La cuota mínima al seguro de pensiones se mantiene en 79,60 euros.
- Seguro de accidentes en el sector agrícola. La Ley para la modernización del derecho a seguridad social para trabajadores del sector agrícola determina medidas para rebajar o mantener estables las cuotas de los trabajadores agrícolas al seguro de accidentes.
- Novedades en el marco de la Ley de modificación de la seguridad social. La Ley de modificación del Cuarto Volumen del Código Social y otras leyes simplifica la cooperación entre los empresarios y la seguridad social.
- Pensión complementaria Riester (planes de pensiones. El importe que es necesario ahorrar para percibir la subvención completa de la pensión adicional Riester se incrementa al 4% de los ingresos sujetos a cotización a la seguridad social del año anterior (en 2007 era del 3%). A partir de 2008 se pagará una subvención anual de 154 euros (en 2007 eran 114) y una asignación por hijos de 185 euros (en 2007 eran 138). Para todos los nacidos a partir del 1 de enero de 2008 la subvención por hijo será de 300 euros anuales.
- Ley de adaptación del límite de edad de jubilación a la evolución demográfica . La Ley de adaptación del límite de edad de jubilación a la evolución demográfica de 20 de abril de 2007 contempla una ampliación de la edad de jubilación de 65 a 67 años a partir de 2012.
 - Edad de acceso a la jubilación: a partir de 2012 la edad de acceso a la jubilación se incrementará gradualmente hasta 2029 pasando de 65 a 67 años. Los nacidos en 1947 se jubilarán en 2012 a los 65 años y un mes para no sufrir reducciones del importe de la pensión. Hasta 2023, la edad de jubilación aumentará un mes por año, y entre 2024 y 2029 el aumento será de dos meses al año.
 - Otras modalidades: la edad de acceso a todas las modalidades de jubilación se incrementará en dos años. Así, la edad de jubilación ordinaria para discapacitados pasa de 63 a 65 años y la de viudedad pasa de 45 a 47 años.

- Coeficiente reductor en las pensiones anticipadas: una vez completados 35 años de cotización será posible la jubilación a los 63 años, pero se aplicará un coeficiente reductor del 0,3% por cada mes anticipado. Con el incremento de la edad de jubilación a los 67 años en 2029, la reducción de la cuantía de la pensión será en ese año del 14,4%.
- Jubilación para trabajadores con larga vida laboral: no se aplicará coeficiente reductor a los trabajadores que hayan cotizado 45 años a la seguridad social, incluidos los años dedicados al cuidado de hijos hasta los 10 años. En la actualidad, sólo el 28% de los hombres y el 4% de las mujeres alcanzan períodos de cotización tan amplios.
- Jubilación parcial: los trabajadores nacidos hasta 1954 que hayan firmado un contrato de jubilación parcial antes del 1 de enero de 2007 no verán modificadas las condiciones, es decir, podrán jubilarse a los 62 años sin que se les reduzca la cuantía de la pensión.
- Jubilación por incapacidad laboral: mantienen el derecho a percibir la cuantía total de la jubilación por invalidez los trabajadores que por su estado de salud no puedan trabajar al menos 3 horas diarias. La reducción máxima de la cuantía de la pensión será del 10,8% y a los 63 años se podrán jubilar sin reducciones, siempre que hayan cotizado al menos 35 años (40 años a partir de 2024). Las personas que puedan trabajar entre 6 y 9 horas diarias percibirán la parte correspondiente de la jubilación.
- Cotización al seguro de pensiones: la cotización al seguro de pensiones se mantendrá por debajo del 20% al menos hasta 2020 y del 22% hasta 2030.

- Límite de ingresos adicionales del seguro de pensiones

Tipo de pensión	Límite de ingresos en €/mes	
Pensiones de jubilación		
Jubilación a los 65 años	Sin límite	
Hasta los 65 años	<i>Länder orientales</i>	<i>Länder occidentales</i>
Pensión completa	355,00* €	355,00* €
2/3	484,58 €	425,92 €
1/2	708,23 €	622,49 €
1/3 de la pensión	931,88 €	819,07 €
Pensión por incapacidad laboral (inicio de la pensión en 2001)		
Incapacidad laboral absoluta	<i>Länder orientales</i>	<i>Länder occidentales</i>
Pensión íntegra	355,00* €	355,00* €
3/4	633,68 €	556,97 €
1/2	857,33 €	753,55 €

1/4	1043,70 €	917,36 €
Incapacidad laboral parcial	<i>Länder orientales</i>	Länder occidentales
Pensión íntegra	857,33 €	753,55 €
1/2	1043,70 €	917,36 €
Pensión por incapacidad laboral (inicio antes de 2001)		
	<i>Länder orientales</i>	Länder occidentales
Pensión por incapacidad laboral	355,00* €	355,00* €
Pensión por incapacidad profesional	<i>Länder orientales</i>	Länder occidentales
Pensión íntegra	708,23 €	622,49 €
2/3	944,30 €	829,99 €
1/3	1167,95 €	1026,57 €

* El proyecto de Ley Séptima de modificación del Volumen Tercero del Código Social y de otras leyes prevé incrementar este importe a 400,00 €.

Asuntos sociales

Discapacitados y ayuda social

- Derecho a Presupuesto Personalizado. A partir del 1 de enero de 2008 las personas discapacitadas tendrán derecho a un Presupuesto Personalizado, con el cual, en lugar de las habituales prestaciones en especie, percibirán una cantidad o unos vales para la financiación de las ayudas necesarias en base a las necesidades determinadas por ellos mismos. Mientras que hasta ahora había sido una prestación que se fijaba según determinados criterios, a partir de 2008 este derecho es ilimitado.

Familias

- Complemento ilimitado por hijos. Los padres con escasos ingresos podrán percibir el complemento por hijos por un período ilimitado (antes: 36 meses)
- Recursos económicos del Gobierno para la ampliación de los cuidados a menores. Los länder y los municipios pueden emplear desde el 1 de enero de 2008 los recursos económicos extraordinarios que el Gobierno pone a disposición para la ampliación de medidas de asistencia a menores de 3 años, con el objetivo de que en 2013 exista una oferta adecuada y variada de plazas de guardería para menores de este grupo de edad.

- Reforma del derecho de manutención. Se mejora la situación de familias monoparentales y se fortalece la responsabilidad propia de los padres divorciados, de forma que los menores se verán más beneficiados. La manutención de los hijos pasará a tener prioridad frente a otros derechos de manutención.
- Subvención de la educación para estudiantes con hijos. A partir de octubre de 2008 la subvención de la educación (becas "Bafög") se incrementa en un 10%. Los estudiantes que tengan hijos percibirán complementos. La subvención podrá percibirse también para estudios iniciados en países de la UE y Suiza.

Sanidad

Normativa para enfermos crónicos

Los enfermos crónicos que quieran obtener la reducción del copago para prestaciones sanitarias deberán demostrar que antes de contraer la enfermedad han recibido la información adecuada sobre los controles preventivos regulares. Esta normativa se aplicará a los asegurados y las aseguradas que puedan acudir a los controles preventivos por primera vez a partir del 1 de enero de 2008, es decir, en el caso de mujeres, las nacidas después del 1 de abril de 1987, y en los hombres, los nacidos después del 1 de abril de 1962. Se limita a controles preventivos para la detección del cáncer de mama, de colon y de útero.

LA POBLACIÓN MUSULMANA EN ALEMANIA

El Ministerio Federal del Interior publicó en diciembre de 2007 un controvertido estudio sobre la población musulmana residente en Alemania titulado "Musulmanes en Alemania: su integración, religión y postura ante a la democracia, el estado de derecho y la violencia de motivación político-religiosa"¹. La publicación de este estudio coincide con la presentación del VII Informe sobre la situación de los extranjeros y extranjeras en Alemania elaborado por la Encargada del Gobierno en asuntos de integración, Maria Böhmer. También coincide con un amplio debate sobre la integración de jóvenes extranjeros en Alemania.

Objetivos y metodología del informe

El principal objetivo del estudio es obtener un conocimiento exacto de las experiencias del colectivo musulmán respecto a la integración, sus posturas frente a la religiosidad y sus patrones de orientación religiosa, así como su actitud ante la democracia, al estado de derecho y a la violencia de motivación

¹ Bundesministerium des Innern, "Muslime in Deutschland: Integration, Integrationsbarrieren, Religion sowie Einstellung zu Demokratie, Rechtsstaat und politisch-religiös motivierter Gewalt", Berlin, 2007, www.bmi.bund.de/Internet/Content/Common/Anlagen/Broschueren/2007/Muslime_20in_20Deutschland.templateId=raw.property=publicationFile.pdf/Muslime%20in%20Deutschland.pdf

político-religiosa. El estudio echa en falta un análisis detallado de la influencia que pueden tener en la radicalización factores tan dispares como la religiosidad, experiencias personales de exclusión social, victimización o discriminación, así como la percepción de que la comunidad musulmana puede estar sufriendo marginación a nivel nacional o internacional.

El informe se compone de cinco estudios parciales. El primero recoge los resultados de seis grupos de discusión compuestos por 48 personas de adscripción islámica. El cuerpo principal del estudio consiste en tres encuestas representativas y un estudio cualitativo: una encuesta telefónica a una muestra representativa de la población musulmana adulta, otra a escolares de los cursos 9º y 10º, y una tercera a estudiantes, además de entrevistas a varones adultos a organizaciones y asociaciones islámicas. Sin embargo, los propios autores advierten que el informe adolece de estar sesgado hacia el mundo urbano y a los segmentos de edad más jóvenes.

Principales resultados

El informe analiza los siguientes ámbitos: integración idiomática y social, posturas respecto a la integración; experiencias de victimización y marginación; religiosidad y patrones religiosos, posturas respecto a la democracia y al estado de derecho, así como respecto a la violencia de motivación político-religiosa, valoración de la existencia de grupos de riesgo, principales factores y elementos de influencia y, por último, biografías típicas o paradigmáticas de la radicalización islámica.

La integración de la población musulmana

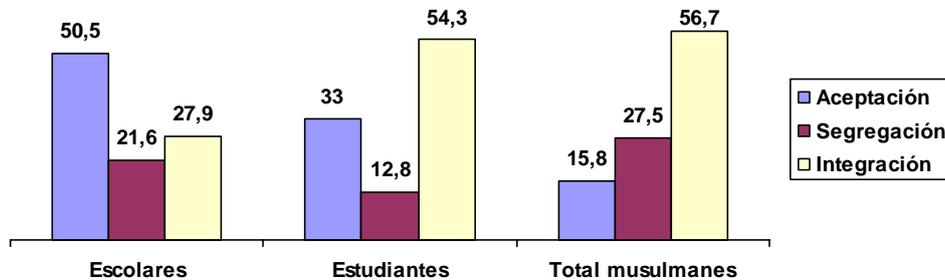
El informe analiza el nivel de integración de la población musulmana desde varias perspectivas. El 86,9% de los encuestados dice sentirse muy a gusto en Alemania, sólo el 9% declara lo contrario. Sin embargo, en lo referente a la ubicación subjetiva, únicamente el 12,2% dice sentirse alemán, el 31,4% manifiesta sentirse ligado tanto a Alemania como a su país de origen, mientras que el 56,4% declara sentirse ligado sobre todo o exclusivamente a su país de origen.

En cuanto al contacto regular con la población alemana, el 10,1% de los encuestados dice no tener nunca contacto con alemanes, el 36,2% manifiesta tener pocas amistades alemanas. Un tercio de los encuestados responde no recibir nunca invitaciones por parte de ciudadanos alemanes y otro 22,4% afirma recibirlas en contadas ocasiones. El 38,4% de los encuestados no utiliza nunca el idioma alemán en su entorno privado o lo hace pocas veces, el 36,2% afirma hablar exclusivamente alemán y el 25,2% declara usar ambos idiomas.

Por lo que respecta a las perspectivas de integración, el 71,6% se declara a favor de mantener la propia cultura confirmando con ello la importancia que se concede a la identidad e idiosincrasia. El 45,5% se pronuncia a favor de que los inmigrantes adapten su comportamiento a la cultura alemana. Los autores describen tres tipos de opción: integración/adaptación (56,7%), tendencia segregativa (27,5%) y exigencia

de adaptación (15,8%), entendiéndose como tal un rechazo ante cualquier tendencia a exigir la asimilación, siendo la sociedad receptora la que debe aceptar plenamente la idiosincrasia. Esta última postura va emparejada con el nivel más bajo de identificación con Alemania y se da con frecuencia en el grupo de los escolares.

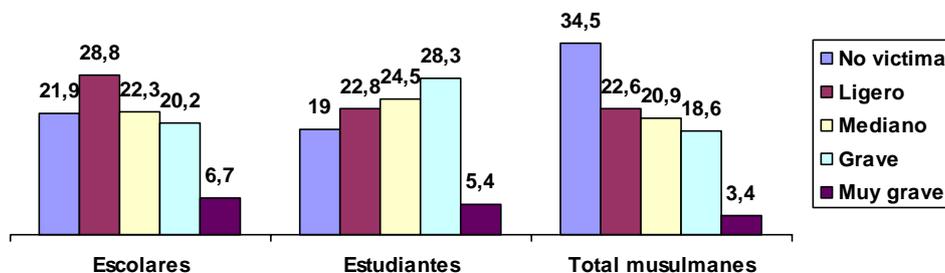
Percepción de la integración



Experiencias de victimización y marginación

El informe distingue entre varias formas de victimización y marginación: las personalizadas y las que afectan a la totalidad de la comunidad musulmana. Sólo un tercio de los encuestados dice no haber sufrido un trato discriminatorio durante los últimos 12 meses. El 22% de los musulmanes encuestados dice haber sufrido formas de discriminación grave o muy grave que incluyen agresiones contra la integridad física.

Experiencias de victimización

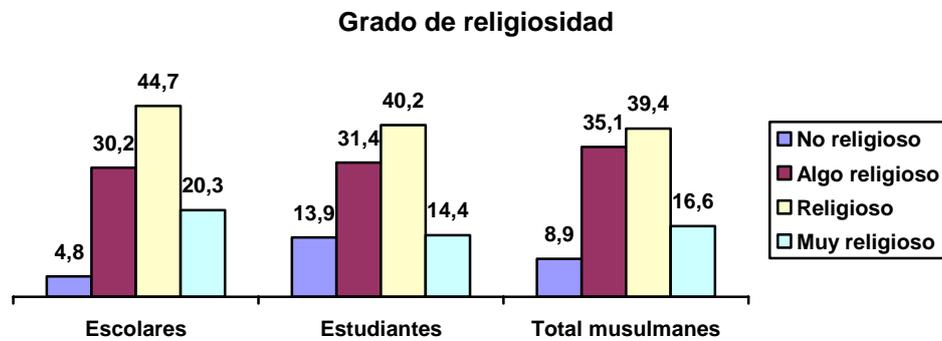


En lo referente a la percepción de la discriminación en la comunidad musulmana la mayoría de los encuestados se manifiestan satisfechos con la libertad que disfrutaban en Alemania para ejercer su religión, aunque más de un tercio manifiesta que la población alemana rechaza y discrimina a los musulmanes. Las encuestas cualitativas han resaltado la importancia de la intervención de los países occidentales en Oriente Medio en la percepción que tienen los musulmanes encuestados de la discriminación. El 80% de las respuestas a las encuestas cuantitativas hablan de una guerra sobre todo de EE.UU. contra los musulmanes, siendo otro tema de importancia la situación de la población palestina.

Religiosidad y patrones religiosos

Este informe confirma los resultados de estudios anteriores que indican una mayor religiosidad de la comunidad musulmana en comparación a otros grupos. El 87,3% de los musulmanes encuestados se define como creyente o muy creyente, un porcentaje que entre los escolares es del 86,5% y entre los estudiantes universitarios del 76,7%, si bien el porcentaje de practicantes es muy inferior. El 31,4% dice rezar todos los días (escolares: 16,3%; estudiantes: 36,5%), mientras que sólo el 28,5% afirma acudir al menos una vez a la semana a la mezquita o al lugar de rezos (escolares: 28,9%; estudiantes: 17,4%).

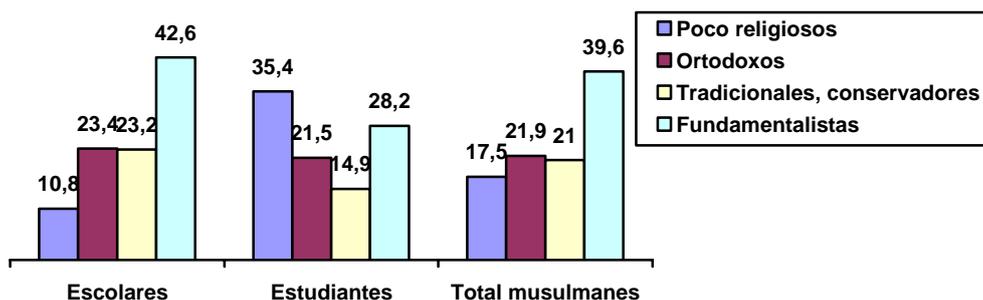
El informe distingue entre cuatro niveles de religiosidad. El 55% de la población musulmana se considera religiosa o muy religiosa, un porcentaje muy superior al registrado por inmigrantes de otras creencias religiosas.



Por lo que respecta a los patrones religiosos, el estudio ofrece una tipología de las creencias religiosas diferenciando entre la intensidad de la religión en el individuo y el significado en sus valores y convicciones personales, así como la valoración que el individuo hace del propio colectivo.

El 17,5% de los encuestados pertenece al grupo denominado poco religioso, para el que la religión tiene un papel secundario, rechazando la ortodoxia y orientaciones fundamentalistas. Otro 21,9% pertenece al grupo calificado de ortodoxo, que a pesar de conceder una importancia elevada a la religión y a la ortodoxia apenas sobrevalora su propio colectivo ni infravalora otros. El 39,6% defiende una orientación fundamentalista, aunque sólo el 14,4% puede recibir esta denominación, en la que religiosidad y ortodoxia van ligadas a una sobrevaloración del propio colectivo y a una subvaloración de colectivos ajenos. Por último, el 21,0% defiende postulados tradicionales y conservadores, con cierta centralidad de la religión y de la ortodoxia pero rechazando posturas fundamentalistas.

Patrones religiosos

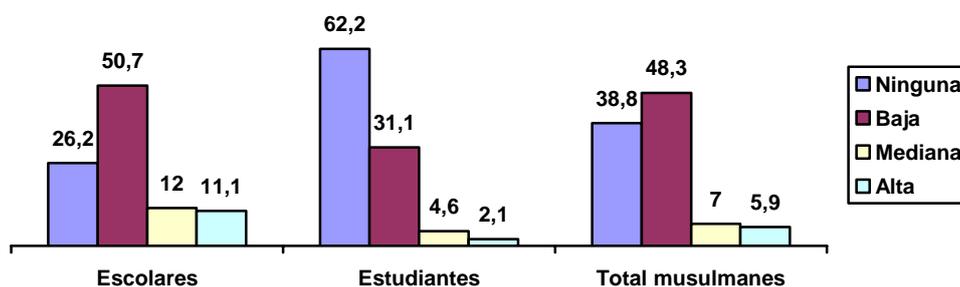


Democracia, estado de derecho y violencia de motivación político-religiosa

El estudio pretende cuantificar el grado de aceptación que en la población musulmana residente en Alemania tiene la variante del islamismo que antepone los principios políticos religiosos del Islam a las normas básicas de estado de derecho occidental. Para ello plantea cuatro preguntas a los encuestados a fin de medir su identificación con los valores democráticos, así como el grado de autoritarismo. La encuesta detecta importantes variaciones en la incidencia de estos factores; el grupo de los estudiantes es el más afín a la democracia.

Por otra parte, el informe detalla la aceptación de la violencia de motivación político-religiosa en la comunidad musulmana. También en este ámbito el cuestionario pretende averiguar el grado de legitimación de la violencia armada tanto para la defensa como para la propagación del Islam, la disposición a ejercer la violencia y la valoración de los denominados mártires. La mayoría de los encuestados rechaza la violencia en cualquiera de sus motivaciones, siendo el grupo de los escolares el que con un 11,1% registra la mayor aceptación de la violencia.

Aceptación de la violencia



Grupos de especial riesgo

Los autores del informe suponen un riesgo especialmente acentuado en aquellos miembros de la comunidad en que coinciden elevados niveles de distancia con respecto a la democracia y un alto grado de legitimación de la violencia o en aquellos en los que la legitimación de la violencia presenta una cierta

afinidad con el islamismo. En el conjunto de la comunidad musulmana el estudio cifra en el 13,9% el colectivo que representa un especial riesgo, porcentaje que es superior en los escolares (19,4%) e inferior en los estudiantes (10,8%).

Factores de riesgo para los grupos de especial riesgo

El estudio subdivide el colectivo que presenta un especial riesgo en tres grupos en los que tienen una incidencia diferenciada los diversos factores de riesgo:

- Musulmanes que presentan niveles elevados de formación, que apenas han padecido discriminación individual pero en los que una orientación fundamentalista va acompañada de la percepción de una discriminación colectiva de los musulmanes residentes en Alemania.
- Musulmanes con bajo nivel de formación, que han experimentado discriminación individual y que además profesan orientaciones fundamentalistas. Este grupo es el que con mayor claridad presenta factores como la marginalización y la victimización.
- Musulmanes de orientación fundamentalista que, a pesar de no haber sufrido una discriminación individual, optan por retirarse de la sociedad receptora y no están dispuestos a adaptarse al país de emigración.

Conclusiones

En la comunidad musulmana residente en Alemania existe una relevante minoría, con alta incidencia de jóvenes, que presenta características proclives a la radicalización. Las posturas y opiniones de este grupo son similares a las que se pueden encontrar entre jóvenes alemanes afines a posturas marcadas por la intolerancia, la xenofobia o el extremismo de derechas. Sin embargo, en el colectivo musulmán confluyen características específicas de la inmigración: escasa integración social o idiomática, marginación por la condición de inmigrante, percepción de marginalidad debida a la pertenencia a un colectivo religioso, así como una legitimación subyacente a la creencia religiosa, sin que ésta sea el factor decisivo.

Los autores abogan por un catálogo de medidas de prevención dirigidas a los jóvenes, que a menudo cuentan con conocimientos deficientes del idioma alemán y unos niveles de formación insuficientes para lograr su plena participación en la sociedad alemana. Por otra parte, los resultados indican la importancia de incidir en la población alemana y, sobre todo, de combatir los prejuicios contra los musulmanes.

Reacciones al informe

El Ministerio Federal del Interior hizo coincidir la presentación de este informe con la del informe de la Delegada del Gobierno para integración. Muchos comentaristas critican la ambigüedad de las conclusiones,

que podrían nutrir cierto alarmismo en la población pero que servirán sobre todo para ofrecer argumentos al ministro del Interior, Wolfgang Schäuble (CDU), en su intento de afianzar una política dirigida a luchar contra el "homegrown terrorism".

Expertos en la materia creen que el ministro del Interior hace una lectura sesgada del informe y destacan que el porcentaje de musulmanes que apoyan la violencia es menor que el previsto, aunque también muestran su preocupación por el elevado número de jóvenes musulmanes distantes respecto a la democracia y que apoyan posturas antisemitas. También les extraña la lectura que los propios autores hacen de parte de sus resultados. Así, parece inadecuado deducir de una respuesta afirmativa a la pregunta "¿Cree que los musulmanes que mueren en la lucha armada por su fe irán al paraíso?", que el encuestado está dispuesto a ejercer la violencia contra los creyentes de otras religiones.

Esperan que en el debate que pueda suscitar el estudio participen sobre todo musulmanes de la segunda y tercera generación y que, a la vez, se potencie a aquellos sectores de la comunidad islámica dispuestos al diálogo. Si bien es cierto que el debate se centra en la importancia que tienen la marginación y la discriminación en la radicalización sobre todo de los jóvenes musulmanes. De hecho, a los pocos días de la publicación del estudio un portavoz matizó las primeras declaraciones del ministro señalando que éste considera que la mayor parte de los musulmanes son pacíficos y están bien integrados en Alemania.

Destacados dirigentes de la comunidad turca se mostraron sorprendidos por lo precipitado de la publicación y por una interpretación de sus resultados que consideran interesada. Por otra parte, el ministro del Interior ha recibido apoyo de destacados dirigentes conservadores, entre ellos la Secretaria General de la CSU, Christine Haderthauer, que cree ver refrendados los temores de su partido ante la creación de sociedades paralelas en Alemania. Insta a las federaciones musulmanas radicadas en Alemania a tomar cartas en el asunto. Debe ser base compartida por todos los interlocutores que la cultura alemana es el marco que rige la convivencia en Alemania: la no-violencia, la igualdad de género y el reconocimiento de la democracia. La experta de la CDU en asuntos del Islam, Kristina Köhler, se muestra sorprendida ante el elevado número de musulmanes proclives a la violencia, mientras que su homóloga en el SPD, Lale Akgün, critica al ministro del Interior por mantener el diálogo con federaciones que defienden los postulados más radicales expuestos por el informe.